

DECLARACIÓN SOBRE AYUDAS DE MINIMIS

Nombre y apellidos: _____ con NIF nº _____ en calidad de (beneficiario provisional o suplente) _____ de la propuesta provisional de ayudas a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en marcha proyectos empresariales en la provincia de _____ y en la que figuro con una propuesta de subvención por importe de _____ €, para la constitución

- (1) como autónomo de la empresa :
 de la empresa con forma jurídica societaria :
(Indicar nombre de la empresa, coincidente con los datos de la propuesta provisional),

al amparo de lo establecido en el apartado 7.b) y 15.2 del Cuadro resumen de Orden de 22 de julio de 2022, por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva»), y en relación a la convocatoria para el año 2022, Resolución de 8 de agosto de 2022, (BOJA número 156, 16 de agosto de 2022)

DECLARO:

- Que dicha empresa, no ha recibido ayudas de minimis durante el ejercicio fiscal en curso, 2022, según lo regulado en los reglamentos UE nº 1407/2013, nº 1408/2013 y nº 717/2014.
- Que dicha empresa ha recibido ayudas de minimis durante el ejercicio fiscal en curso, 2022 , por una cuantía de _____ €, procedentes de _____ (indicar Administración/Ente público o privado nacional o internacional).

NO obstante, dicha cuantía, sumada al importe de la ayuda que se propone por parte del Instituto Andaluz de la Juventud, no excede del umbral máximo permitido fijado en los siguientes Reglamentos de la Unión Europea. (Indicar con una cruz):

- Reglamento UE nº 1407/2013:
 200.000 € , para el caso de ayudas concedidas a empresas de todos los sectores.
 100.000 € , para empresas del sector del transporte de mercancías por carretera .
- Reglamento UE nº 1408/2013 : 15.000 € para empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas.
- Reglamento UE nº 717/2014 : 30.000 € para las empresas del sector de la pesca y de la acuicultura.

Firma, lugar y fecha.

(1) Indicar con una X si se ha solicitado para constitución de autónomo o para constitución de empresas con forma jurídica societaria y reflejar el nombre de la empresa tal y como aparece en la Propuesta Provisional.